

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC****INVITACIÓN PÚBLICA No.085 de 2018**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO Y LOS PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DE LA RESOCIALIZACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **25 de octubre de 2018** en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA –**DR. NESTOR RAUL FALLA QUIROGA** Responsable del Área Administrativa y Financiera, **TE. CARO JHON FREDY** Responsable de Atención y Tratamiento COIBA.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO Y LOS PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DE LA RESOCIALIZACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111507 papel para impresoras y fotocopadoras	B	14000000	14110000	14111500	141111507
44121701 bolígrafos	E	44000000	44120000	44121700	44121701
44121804 Borradores	E	44000000	44120000	44121800	44121804
60121809 Tintas para Mono impresión a base de agua	E	60000000	60120000	60121800	60121809
44122003 carpetas	E	44000000	44120000	44122000	44122003
44121615 Grapadoras	E	44000000	44120000	44121600	44121615
44121706 Lápices de madera	E	44000000	44120000	44121700	44121706

14111617 Papel leathack (verjurado)	B	14000000	14110000	14111600	14111617
44102805 Máquina perforadora de encuadernación	E	44000000	44100000	44102800	44102805
12352315 Caucho de silicona líquida	B	12000000	12350000	12352300	12352315
44103103 Tóner para impresoras o fax	E	44000000	44100000	44103100	44103103
44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	E	44000000	44110000	44111500	44111515
44121613 Removedores de grapas (saca ganchos)	E	44000000	44120000	44121600	44121613
14121503 Cartón	B	14000000	14120000	14121500	14121503

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos de papelería e insumos para el funcionamiento y desarrollo de los programas del sistema integral de Tratamiento Penitenciario del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué.

LOTE 1

ELEMENTOS PARA ATENCION Y TRATAMIENTO			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACION
1	Bolígrafo con revestimiento en plástico, punta plateada de 1,0 mm, tinta negra tropical izada, mecanismo retráctil sin tapa y no toxico, marca reconocida.	4000	UNIDAD
2	Borradores de nata blanco BR 20	4000	UNIDAD
3	Caja para archivo.	400	UNIDAD
4	Carpeta para archivo dos tapas en Propalcote 320 gramos, corte laminado una cara color blanco tamaño oficio por dos unidades	2500	UNIDAD
5	Cuaderno grapado de 100 hojas, plastificado de 5,5 por 8,5 pulgadas, línea corriente cuadriculado marca reconocida	8000	UNIDAD
6	Cosedora manual mediana	40	UNIDAD
7	Ganchos legajadores plásticos anticortantes, con capacidad para 250 hojas de 60 gr. Irrompibles con base 8 cm. Por 20 unidades.	300	PAQUETE POR 20 UNIDADES
8	Perforadora Semindustrial dos huecos metálica capacidad 50 hojas referencia	40	UNIDAD
9	Lápiz número 2HB producido con madera 100% reforestada y con certificación FSC garantizado máxima calidad. Caja por 12 unidades.	330	CAJA POR 12 UNIDADES

10	Resma de papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	20	CAJA POR 10 UNIDADES
11	Resma de papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	15	CAJA POR 10 UNIDADES
12	Pegante Colbon liquido por 225 gr.	50	UNIDAD
13	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO POR 500 cc	25	UNIDAD
14	Tinta decadactilar 4 oz 100% original	25	Unidad
15	Rollo de papel impresora tm-u220d sin copia	100	Paquete por 6 unidades
16	Tóner para impresora kyocera m3550 original	2	Unidad
17	TONER HP 64 A CC364A ORIGINAL	8	UNIDAD
18	SACAGANCHOS	40	UNIDAD
19	Tóner TK 3122 original	4	UNIDAD
20	Tóner impresora hp laser jet mfpm630 m original	2	UNIDAD
21	Tóner impresora oki mps 5502 mb – original	2	UNIDAD
22	Tóner 83A cf2 283A – original	2	UNIDAD

LOTE 2

ELEMENTOS PARA ATENCION Y TRATAMIENTO			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACION
1	TARJETA DE SONIDO EXTERNA con 2 entradas de micrófono, 1 de instrumento (guitarra o bajo) y 2 salidas. 1 salida extra para auriculares, Entrada y salida MIDI, por si se requiere conectar un teclado o similar, conexión al PC mediante USB 2.0., 2 preamplificadores de micrófono D-PRE, Alimentación Phantom 48V incluido.	1	UNIDAD
2	Mezclador Premium de 8 entradas y 2 buses con preamplificadores y compresores de micrófono XENYX, ecualizadores británicos, procesador multiefectos de 24 bits y interfaz USB / audio.	1	UNIDAD

3	Monitor de estudio de 2 vías y campo cercano , bass-reflex biamplificado, con woofer de cono de 8 pulgadas y tweeter de cúpula de 1 pulgada. Respuesta de frecuencia de 38Hz - 30kHz, Sistema biamplificado con 75W LF más 45W HF para una amplificación de alto rendimiento de 120W, Controles de respuesta ROOM CONTROL y HIGH TRIM, Entradas de jack telefónico XLR y TRS que aceptan señales balanceadas y no balanceadas	4	UNIDAD
4	Software de adobe Audición con su respectiva licencia.	1	UNIDAD
5	Cabina Activa de 15" de 2 vías activo, con batería, con potencia de 110w RMS, SPL (1w/1m) de 95 dB, frecuencia de respuesta 60Hz-20KHz, conectores de entrada y salida XLR/JACK/RCA, Woofer 1x15" WoferSV, Tweeter 1x1" Driver, Voltaje DC12V / AC 115V / A230V, con frecuencia radiales FM y AM.	1	UNIDAD
6	Cable dúplex calibre 18, Formado por conductores de cobre temple suave extra flexibles en disposición paralela, con aislamiento o recubrimiento es PVC tipo CRISTAL con características de retardancia a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad, para la conexión de salidas de audio como son los altavoces o parlantes, tweeter, woofer y subwoofer entre otros, en Rollos x 100 metros en cubierta plástica termoencogible color traslucido.	400	METRO
7	Adaptadores Terminales RCA metálicas, de dos polaridades, en pareja de macho y hembra.	50	UNIDAD
8	Cinta aislante color negro en rollos de 20 metros de largo, con anchura de 19mm con adherencia máxima.	10	JUEGO
9	Cautín tipo lápiz de 60 watts, con punta CT5A7, Lápiz de 60 Watts, 700°F/ 371°C, temperatura controlada Opción de cambio de temperatura intercambiando puntas, 700°F y 800°F / 371°C y 426 °C.	1	UNIDAD
10	Multímetro digital con Voltaje máximo entre cualquier terminal y tierra 600 V, Protección contra sobrecargas Voltaje de pico de 6 kV conforme a la norma IEC 61010-1 600 V CAT III, Grado 2 de contaminación, Pantalla Digital: 6000 recuentos, se actualiza con una frecuencia de 4 veces por segundo, Gráfico de barras 33 segmentos, se actualiza con una frecuencia de 32 veces por segundo, Temperatura de trabajo -10 °C a + 50 °C, Temperatura de almacenamiento -40 °C a + 60 °C, Tipo de batería 9 voltios alcalina, NEDA 1604A / IEC 6LR61, Milivoltios CC, Voltaje de CC, Milivoltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero, Voltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero, Continuidad 600 Ω / 1 Ω,	1	UNIDAD
11	Juego de alicates y destornilladores que comprende: alicate mediano en acero con recubrimiento en los mangos encauchado, pinza mediana en acero con recubrimiento en los mangos encauchado, destornillador de estrella mediano en acero con mango en material resistente y destornillador de pala en acero con mango en material resistente.	1	UNIDAD

12	Alambre para soldadura de estaño 50-50 con temperatura de trabajo 216°C diámetro de 1.2 mm, aplicación en electrónica, por carretes grandes.	2	UNIDAD
13	Pasta para soldar en estaño en recipiente de plástico, con peso aproximado de 100 gr. Formato sólido.	2	UNIDAD
14	Ventilador de pared , Parrilla plástica, 5 aspas plásticas, Potente motor, Súper silencioso, 3 velocidades, Diámetro de 20", Potencia: 90 watts, sistema brisa (regula automáticamente la intensidad del caudal de aire), sistema sleep (Regula gradualmente el caudal de aire).	2	UNIDAD
15	Auriculares de estudio de alto rendimiento (diadema) Respuesta de frecuencia ultra ancha, Bajos de alta definición y agudos supertransparentes, Rango dinámico ultra amplio, Cápsula de cobalto de alta eficiencia, Conector de 1/8 "más adaptador de 1/4" incluido, Cable de un solo lado con alambres de cobre sin oxígeno, Auriculares optimizados ovalados, Construcción de diadema ultra resistente. O similares	5	UNIDAD
16	Monitor LED de pantalla ancha de 19" , PANEL LCD Tipo Matriz activa a-Si TFT a color Área de visualización 16,1" horizontal x 9,1" vertical; 18,5" diagonal Resolución óptima 1366 x 768 Brillantez 200 cd/m2 (típ.) Relación de contraste 600:1 (típ.) Ángulos de visión 170° horizontal, 160° vertical Colores 16.7M Tiempo de respuesta 5 ms (GTG) Retroiluminación LED con luz blanca Vida útil de la retroiluminación 30.000 hs (mín.) Superficie de panel Antirreflejo, revestimiento duro (3H), ENTRADA DE VIDEO Digital VGA Frecuencia Fh: 24~82 kHz, Fv: 50~75 Hz Sincronización independiente, Sincronización compuesta, Sincronización en verde, COMPATIBILIDAD PC Hasta 1366x768 no entrelazado Mac® Hasta 1366x768, Entrada de video VGA Alimentación Placa de alimentación interna, conector de 3 pines (CEE22), CONTROLES Botones del panel frontal Encendido, 1, arriba, abajo, 2 OSD Ajuste automático de imagen, Contraste/Brillantez, Selección de entrada, Ajuste de audio, Ajuste de color, Información, Ajuste manual de imagen, Menú de configuración, Recuperación de memoria,	3	UNIDAD

LOTE 3

ELEMENTOS PARA ATENCION Y TRATAMIENTO			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACION
1	Televisores LED 52 pulgadas: Pantalla Full HD (1080p), Resolución 1920 x 1080p, Sistema de escaneado (Hz) MCI 400Hz (100Hz), Tiempo de respuesta (ms) 2,6, Ángulo de visión 178°/178°, Contraste Dinámico 4.000.000:1, Sintonizador Receptor de TDT FULL HD MPEG4 (H.264), Sistema de recepción PAL I, PAL / SECAM BG / DK, Secam L / L', NTSC M (sólo AV), Vídeo XD Engine-XD-Engine FHD, Real Cinema 24P, Asistente de Control de Imagen, Picture Wizard II, Relación de	7	UNIDAD

	Aspecto 8 modos, Control de temperatura de color, Formatos DivX3.11, DivX4.12, DivX5.x, DivX6, Xvid1.00, Xvid1.01, Xvid1.02, Xvid1.03, Xvid 1.10-beta-1/beta-2, Mpeg-1, Mpeg-2, Mpeg-4, H.264, AVC, Modo AV Cine, Juegos; Audio Salida de Audio (W) 10W+10W, Sistema de Altavoces 2 Altavoces 1 vía, Decodificador Dolby Digital Integrado, Características Especiales: Smart Energy Saving Plus, Intelligent sensor, Edición de canales TDT, Rellamada a último canal (Quick View), Menús Gráficos e intuitivos, Control Parental, Bloqueo Infantil, Teletexto 1000 páginas, Peana Giratoria, Etiquetado de entradas, Conexiones Traseras: Antena RF Terrestre/Cable, Entrada AV, Entrada Audio PC, Euroconector, Salida Óptica, Componentes DMI 2		
2	Combo de cabina activa + trípode + micrófono. Todo en una sola caja pro dj pb12e mp3 sys woofer: 12" driver 1" potencia: 100 w rms ecualizador grafico de 5 bandas salida para cabina pasiva modulos de conexión: bluetooth / radio fm / entrada usb/sd 1 entrada de micrófono con volumen independiente reproduce archivo mp3 por carpeta.	2	UNIDAD
3	Proyector de video o Video Beam, Brillo mínimo de 2000 lúmenes, Vida útil de la lámpara mínimo de 2000 horas, Resolución mínima 1024 x 768 pixeles, Mínimo 16 millones de colores, Un (1) puerto S-video, Tres(3) puerto HDMI, Un (1) puerto de video VGA, Control remoto con pilas nuevas, Bocina(s) integrada(s), Entrada para audio, Panel de control en el equipo con indicadores de estado (encendido, alarmas) y teclas de encendido y apagado, Cables de conexión con el computador (video, s-video, usb, serial) Compatible mínimo con Windows siete (7) minimo, Manual del equipo, Maletín para protección el portátil, Voltaje de alimentación 110 VAC	1	UNIDAD
4	Panel o pantalla para proyectar Video Beam, Telón manual y retráctil, Dimensiones de 203 x 203 cm en toda su tela. Carcasa metálica con un mecanismo de resorte fuerte y compacto. Relación de aspecto en formatos de proyección 1:1, 4:4, 16:9. Asegura una presentación impactante gracias a sus tamaños y a la calidad de la tela. Sistema de accionamiento manual y enrollamiento con facilidad. Adaptable a techo o pared con un fácil sistema de montaje por medio de un sistema de fijación integrado.	3	UNIDAD
5	Cámara Fotográfica hx 400 mega pixeles 20.4 zoom óptico – digital 50 x, calidad video full hd pantalla lcd 7.5 cm detector de rostro y sonrisa	2	UNIDAD
6	Ventilador Industrial 142cm 6349CFM 3ASP 5VEL blanco	20	UNIDAD

7	Chazo ¼	200	UNIDAD
8	Chazo ¼	200	UNIDAD
9	Abrazadera plástica tubo conduit ½ pulgada	200	UNIDAD
10	Alambre calibre 12 aprox 1k galvanizado	15	ROLLO
11	Alambre N12 100m Azul	8	ROLLO
12	Alambre N12 100m Rojo	12	ROLLO
13	Alambre N12 100m Blanco	8	ROLLO
14	Caja octagonal Conduit Pavco	20	UNIDAD
15	Interruptor sencillo blanco boreable	10	UNIDAD
16	Toma corriente blanca boreable	10	UNIDAD
17	Máquina de peluquería, posee un motor V9000 como la Icon, pero incorpora las nuevas cuchillas Fade Blade tipo Wedge para aquellos amantes de las difuminaciones (fades). Esta máquina tiene de especial, que junto a las cuchillas Wedge que incorpora, permiten una apertura de peine que abarca más (hasta 3mm) en su posición abierta, por lo que tiene un rango de largura para trabajar la difuminacion más largo de lo común (lo más parecido a la master de andis). También incorpora como novedad los nuevos recalces Premium con pletina metálica trasera del 0.5 al 8, incluyendo los peines especiales de 1.5mm y 4.5mm. <u>Características:</u> • Ligera y manejable y potente, carcasa resistente a golpes y caídas • Potente motor V9000 de velocidad constante • Máxima apertura de peine/cuchilla de hasta 3mm • Nuevas cuchillas Wedge 5 stars. Incluye botellín de aceite y cepillo limpiador.	20	UNIDAD

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato.
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 13:30 a 16:00pm.

- Los productos se suministran en forma **PARCIAL O TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud por parte del Supervisor del contrato o el responsable de la Actividad Educativa del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué PICALÉÑA – COIBA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, al igual que la presentación de la ficha técnica, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA: La facturación se debe realizar por separado para cada lote o grupo.

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- A Contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- A realizar la entrega de los elementos contratados en las horas y los días establecidos en la invitación pública y con previa comunicación con el supervisor del contrato
- A presentar con la propuesta la ficha técnica de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de Calidad.
- Que se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- La puntualidad en la entrega del producto de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.
- Los productos se suministran en forma **TOTAL** cualquier día de la semana según en el horario establecido en el ítem anterior, de acuerdo a la solicitud de **necesidades de las cantidades y forma de entrega por parte del Supervisor del contrato** o el responsable de la Actividad Productiva Expendio del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué – COIBA, quien realizara los pedidos.
- La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de una relación del número del lote y de la fecha de vencimiento de cada producto.
- El oferente debe tener **CONTROL DE LAS ENTREGAS** y que coincida con las cuentas del supervisor, solo se responde por los productos que tengan recibido del supervisor.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA de acuerdo al objeto.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Valor Promedio Estimado: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$40.802.163), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 1

Valor Promedio Estimado: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.276.432), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 2

Valor Promedio Estimado: TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$31.005.950), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 3

TOTAL, DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (78.084.545)

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No 10518 de fecha 26 de junio de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE-PICALEÑA, DEPENDENCIA COPED IBAGUE PICALEÑA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, OBJETO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DEL COIBA, por valor de \$ CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$40.802.163). **PARA EL GRUPO 1; SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.276.432) PARA EL GRUPO 2 y TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$31.005.950) PARA EL GRUPO 3 PARA UN TOTAL DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (78.084.545)**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado en Colombia Compra Eficiente de los cuales se obtuvo la siguiente información.

ORIGINAL FIRMADO

LOTE 1

ESTUDIO DEL MERCADO RESOLUCIÓN No. 001712 del 05 de Junio de 2018			COTIZACION UNO		COTIZACION DOS		COTIZACION TRES DISTRIVENTAS IBAGUE		PROMEDIO PONDERADO UNITARIO	PROMEDIO PONDERADO TOTAL
			PAPELERIA ARTESCO		DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE					
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Bolígrafo con revestimiento en plástico, punta plateada de 1,0 mm, tinta negra tropical izada, mecanismo no retráctil sin tapa y no toxico, marca reconocida.	4000	\$ 450	\$ 1.800.000	\$ 730	\$ 2.920.000			\$ 590	\$ 2.360.000
2	Borradores de nata blanco BR 20	4000	\$ 350	\$ 1.400.000	\$ 500	\$ 2.000.000	\$ 600	\$ 2.400.000	\$ 483	\$ 1.933.333
3	Caja para archivo	400	\$ 4.000	\$ 1.600.000	\$ 5.300	\$ 2.120.000	\$ 5.300	\$ 2.120.000	\$ 4.867	\$ 1.946.667
4	Carpeta para archivo dos tapas en propalcolte, corte laminado una cara color blanco tamaño oficio por dos unidades.	2500	\$ 550	\$ 1.375.000	\$ 650	\$ 1.625.000	\$ 700	\$ 1.750.000	\$ 633	\$ 1.583.333
5	Cuaderno grapado de 50 hojas, plastificado de 5,5 por 8,5 pulgadas, línea corriente cuadriculado marca reconocida.	8000	\$ 1.200	\$ 9.600.000	\$ 1.200	\$ 9.600.000	\$ 1.200	\$ 9.600.000	\$ 1.200	\$ 9.600.000
6	Cosedora manual mediana	40	\$ 15.000	\$ 600.000	\$ 4.900	\$ 196.000	\$ 4.900	\$ 196.000	\$ 8.267	\$ 330.667
7	Ganchos legajadores plasticos anti cortantes, con capacidad para 250 hojas de 60 gr. Irrompibles con base 8 cm. Por 20 unidades.	300	\$ 2.300	\$ 690.000	\$ 4.500	\$ 1.350.000	\$ 4.500	\$ 1.350.000	\$ 3.767	\$ 1.130.000
8	Perforadora semiindustrial dos huecos metalica capacidad 50 hojas referencia	40	\$ 28.000	\$ 1.120.000	\$ 64.000	\$ 2.560.000	\$ 64.000	\$ 2.560.000	\$ 52.000	\$ 2.080.000

9	Lápiz numero 2HB producido con madera 100% reforestada y con certificación FSC garantizado máxima calidad. Caja por 12 unidades.	330	\$ 7.200	\$ 2.376.000	\$ 13.200	\$ 4.356.000	\$ 13.200	\$ 4.356.000	\$ 11.200	\$ 3.696.000
10	Resma de papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	20	\$ 89.000	\$ 1.780.000	\$ 93.900	\$ 1.878.000	\$ 93.900	\$ 1.878.000	\$ 92.267	\$ 1.845.333
11	Resma de papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	15	\$ 120.000	\$ 1.800.000	\$ 122.000	\$ 1.830.000	\$ 122.000	\$ 1.830.000	\$ 121.333	\$ 1.820.000
12	Pegante Colbon liquido por 225 gr.	50	\$ 2.300	\$ 115.000	\$ 4.000	\$ 200.000	\$ 4.000	\$ 200.000	\$ 3.433	\$ 171.667
13	Tinta para sellos caucho por 500 c.c	25	\$ 8.790	\$ 219.750	\$ 9.650	\$ 241.250			\$ 9.220	\$ 230.500
14	Tinta de cadactilar 4 OZ 100% ORIGINAL	25	\$ 140.000	\$ 3.500.000	\$ 79.900	\$ 1.997.500			\$ 109.950	\$ 2.748.750
15	Rollo de papel impresora TM-U220D sin copia	100	\$ 16.450	\$ 1.645.000	\$ 16.450	\$ 1.645.000			\$ 16.450	\$ 1.645.000
16	Toner para impresora Kyocera M3550 original	2	\$ 262.260	\$ 524.520					\$ 262.260	\$ 524.520
17	Tóner Original para impresora HP LJ P4010 Ref 64A	8	\$ 680.000	\$ 5.440.000	\$ 310.000	2480000	\$ 350.000	\$ 2.800.000	\$ 446.667	\$ 3.573.333
18	Sacaganchos	40	\$ 2.500	\$ 100.000	\$ 4.100	\$ 164.000	\$ 4.100	\$ 164.000	\$ 3.567	\$ 142.667
19	Toner TK 3122 ORIGINAL	4	\$ 231.250	\$ 925.000	\$ 223.031	\$ 892.124			\$ 227.141	\$ 605.708
20	TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP M630 M ORIGINAL 81A	2	\$ 564.511	\$ 1.129.022	\$ 588.390	\$ 1.176.780			\$ 576.451	\$ 1.152.901

21	TONER IMPRESORA OKI MPS5502 MB-ORIGINAL	2	\$ 719.900	\$ 1.439.800	\$ 529.900	\$ 1.059.800		\$ 624.900	\$ 1.249.800
22	TONER 83 A CF2 283 A - ORIGINAL	2	\$ 211.394	\$ 422.788	\$ 220.590	\$ 441.180		\$ 215.992	\$ 431.984
			TOTAL	\$ 39.601.880	TOTAL	\$ 40.732.634	TOTAL	\$ 31.204.000	
TOTAL VALOR PROMEDIO PONDERADO									\$ 40.802.163

LOTE 2

ESTUDIO DEL MERCADO RESOLUCIÓN No. 001712 del 05 de Junio de 2018			COTIZACION UNO		COTIZACION DOS		COTIZACION TRES DISTRIVENTAS IBAGUE		PROMEDIO PONDERADO UNITARIO	PROMEDIO PONDERADO TOTAL
			Valor Unitario		Valor Unitario					
1	TARJETA DE SONIDO EXTERNA con 2 entradas de micrófono, 1 de instrumento (guitarra o bajo) y 2 salidas. 1 salida extra para auriculares, Entrada y salida MIDI, por si se requiere conectar un teclado o similar, conexión al PC mediante USB 2.0., 2 preamplificadores de micrófono D-PRE, Alimentación Phantom 48V incluido.	1	\$ 342.000	\$ 342.000	\$ 387.900	\$ 387.900			\$ 364.950	\$ 364.950
2	Mezclador Premium de 8 entradas y 2 buses con preamplificadores y compresores de micrófono XENYX, ecualizadores británicos, procesador multiefectos de 24 bits y interfaz USB / audio.	1	\$ 1.011.750	\$ 1.011.750	\$ 1.052.900	\$ 1.052.900			\$ 1.032.325	\$ 1.032.325

3	Monitor de estudio de 2 vías y campo cercano, bass-reflex biamplificado, con woofer de cono de 8 pulgadas y tweeter de cúpula de 1 pulgada. Respuesta de frecuencia de 38Hz - 30kHz, Sistema biamplificado con 75W LF más 45W HF para una amplificación de alto rendimiento de 120W, Controles de respuesta ROOM CONTROL y HIGH TRIM, Entradas de jack telefónico XLR y TRS que aceptan señales balanceadas y no balanceadas	4	\$ 394.850	\$ 1.579.400	\$ 345.000	\$ 1.380.000		\$ 369.925	\$ 1.479.700
4	Software de adobe Audición con su respectiva licencia.	1	\$ 200.000	\$ 200.000				\$ 200.000	\$ 200.000
5	Cabina Activa de 15" de 2 vías activo, con batería, con potencia de 110w RMS, SPL (1w/1m) de 95 2dB, frecuencia de respuesta 60Hz-20KHz, conectores de entrada y salida XLR/JACK/RCA, Woofer 1x15" WoferSV, Tweeter 1x1" Driver, Voltaje DC12V / AC 115V / A230V, con frecuencia radiales FM y AM.	1	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 451.900	\$ 451.900		\$ 450.950	\$ 450.950

6	Cable dúplex calibre 18, Formado por conductores de cobre temple suave extra flexibles en disposición paralela, con aislamiento o recubrimiento es PVC tipo CRISTAL con características de retardancia a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad, para la conexión de salidas de audio como son los altavoces o parlantes, tweeter, woofer y subwoofer entre otros, en Rollos x 100 metros en cubierta plástica termoencogible color traslucido.	400	\$ 570	\$ 228.000	\$ 1.101	\$ 440.400		\$ 836	\$ 334.200
7	Adaptadores Terminales RCA metálicas, de dos polaridades, en pareja de macho y hembra.	50	\$ 1.800	\$ 90.000				\$ 1.800	\$ 90.000
8	Cinta aislante color negro en rollos de 20 metros de largo, con anchura de 19mm con adherencia máxima.	10	\$ 3.000	\$ 30.000	\$ 3.500	\$ 35.000		\$ 3.250	\$ 32.500
9	Cautín tipo lápiz de 60 watts, con punta CT5A7, Lápiz de 60 Watts, 700°F/ 371°C, temperatura controlada Opción de cambio de temperatura intercambiando puntas, 700°F y 800°F / 371°C y 426 °C.	1	\$ 34.500	\$ 34.500	\$ 38.000	\$ 38.000		\$ 36.250	\$ 36.250

10	Multímetro digital con Voltaje máximo entre cualquier terminal y tierra 600 V, Protección contra sobrecargas Voltaje de pico de 6 kV conforme a la norma IEC 61010-1 600 V CAT III, Grado 2 de contaminación, Pantalla Digital: 6000 recuentos, se actualiza con una frecuencia de 4 veces por segundo, Gráfico de barras 33 segmentos, se actualiza con una frecuencia de 32 veces por segundo, Temperatura de trabajo -10 °C a + 50 °C, Temperatura de almacenamiento -40 °C a + 60 °C, Tipo de batería 9 voltios alcalina, NEDA 1604A / IEC 6LR61, Milivoltios CC, Voltaje de CC, Milivoltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero, Voltios ¹ de CA de valor eficaz verdadero, Continuidad 600 Ω / 1 Ω ,	1	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 30.200	\$ 30.200		\$ 26.350	\$ 26.350
11	Juego de alicates y destornilladores que comprende: alicate mediano en acero con recubrimiento en los mangos encauchado, pinza mediana en acero con recubrimiento en los mangos encauchado, destornillador de estrella mediano en acero con mango en material resistente y destornillador de pala en acero con mango en material resistente.	1	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 25.508	\$ 25.508		\$ 23.254	\$ 23.254

12	Alambre para soldadura de estaño 50-50 con temperatura de trabajo 216°C diámetro de 1.2 mm, aplicación en electrónica, por carretes grandes.	2	\$ 3.000	\$ 6.000				\$ 3.000	\$ 6.000
13	Pasta para soldar en estaño en recipiente de plástico, con peso aproximado de 100 gr. Formato sólido.	2	\$ 2.000	\$ 4.000	\$ 6.000	\$ 12.000		\$ 4.000	\$ 8.000
14	Ventilador de pared, Parrilla plástica, 5 aspas plásticas, Potente motor, Súper silencioso, 3 velocidades, Diámetro de 20", Potencia: 90 watts, sistema brisa (regula automáticamente la intensidad del caudal de aire), sistema sleep (Regula gradualmente el caudal de aire).	2	\$ 180.000	\$ 360.000	\$ 175.435	\$ 350.870		\$ 177.718	\$ 355.435
15	Auriculares de estudio de alto rendimiento (diadema) Respuesta de frecuencia ultra ancha, Bajos de alta definición y agudos supertransparentes, Rango dinámico ultra amplio, Cápsula de cobalto de alta eficiencia, Conector de 1/8 "más adaptador de 1/4" incluido, Cable de un solo lado con alambres de cobre sin oxígeno, Auriculares optimizados ovalados, Construcción de diadema ultra resistente. O similares	5	\$ 88.500	\$ 442.500	\$ 99.900	\$ 499.500		\$ 94.200	\$ 471.000
16	Monitor LED de pantalla ancha de 19", PANEL LCD Tipo Matriz activa a-Si TFT a color Área de visualización 16,1"	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000	\$ 410.345	\$ 1.231.035		\$ 455.173	\$ 1.365.518

horizontal x 9,1" vertical; 18,5" diagonal Resolución óptima 1366 x 768 Brillantez 200 cd/m2 (tip.) Relación de contraste 600:1 (tip.) Ángulos de visión 170° horizontal, 160° vertical Colores 16.7M Tiempo de respuesta 5 ms (GTG) Retroiluminación LED con luz blanca Vida útil de la retroiluminación 30.000 hs (mín.) Superficie de panel Antirreflejo, revestimiento duro (3H), ENTRADA DE VIDEO Digital VGA Frecuencia Fh: 24~82 kHz, Fv: 50~75 Hz Sincronización independiente, Sincronización compuesta, Sincronización en verde, COMPATIBILIDAD PC Hasta 1366x768 no entrelazado Mac® Hasta 1366x768, Entrada de video VGA Alimentación Placa de alimentación interna, conector de 3 pines (CEE22), CONTROLES Botones del panel frontal Encendido, 1, arriba, abajo, 2 OSD Ajuste automático de imagen, Contraste/Brillantez, Selección de entrada, Ajuste de audio, Ajuste de color, Información, Ajuste manual de imagen, Menú de configuración, Recuperación de memoria,										
		TOTAL	\$ 6.321.650	TOTAL	\$ 5.935.213					

	TOTAL VALOR PROMEDIO PONDERADO								\$ 6.276.432
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	---------------------

LOTE 3

ESTUDIO DEL MERCADO RESOLUCIÓN No. 001712 del 05 de Junio de 2018			Cotización 1 DISTRIBUIDORA AUDIO MUSIC		MERCADO LIBRE				Promedio Ponderado unidad	Promedio Ponderado Total
Ítem	Descripción Elemento	Cant	Valor Unitario	valor total	Valor Unitario	valor total	Valor Unitario	valor total		
1	Televisores LED 52 pulgadas: Pantalla Full HD (1080p), Resolución 1920 x 1080p, Sistema de escaneado (Hz) MCI 400Hz (100Hz), Tiempo de respuesta (ms) 2,6, Ángulo de visión 178°/178°, Contraste Dinámico 4.000.000:1, Sintonizador Receptor de TDT FULL HD MPEG4 (H.264), Sistema de recepción PAL I, PAL / SECAM BG / DK, Secam L / L', NTSC M (sólo AV), Video XD Engine-XD-Engine FHD, Real Cinema 24P, Asistente de Control de Imagen, Picture Wizard II, Relación de Aspecto 8 modos, Control de temperatura de color, Formatos DivX3.11, DivX4.12, DivX5.x, DivX6, Xvid1.00, Xvid1.01, Xvid1.02, Xvid1.03, Xvid 1.10-beta-1/beta-2, Mpeg-1, Mpeg-2, Mpeg-4, H.264, AVC, Modo AV Cine, Juegos; Audio Salida de Audio (W) 10W+10W, Sistema de Altavoces 2 Altavoces 1 vía, Decodificador Dolby Digital Integrado, Características Especiales: Smart Energy Saving Plus, Intelligent sensor, Edición de canales TDT, Rellamada a último canal (Quick View), Menús Gráficos e intuitivos, Control Parental, Bloqueo Infantil, Teletexto 1000 páginas, Peana Giratoria, Etiquetado de entradas, Conexiones Traseras: Antena RF Terrestre/Cable, Entrada AV, Entrada Audio PC, Euroconector, Salida Óptica, Componentes DMI 2	7	\$ 1.890.000	\$ 13.230.000	\$ 1.799.900	\$ 12.599.300			\$ 1.844.950	\$ 12.914.650
2	Combo de cabina activa + trípode + micrófono. Todo en una sola caja pro dj pb12e mp3 sys woofer: 12" driver 1" potencia: 100 w rms ecualizador grafico de 5 bandas salida para cabina pasiva modulos de conexión: bluetooth / radio fm / entrada usb/sd 1 entrada de micrófono con volumen independiente reproduce archivo mp3 por carpeta.	2	\$ 360.000	\$ 720.000	\$ 491.500	\$ 983.000			\$ 425.750	\$ 851.500

3	Proyector de video o Video Beam, Brillo mínimo de 2000 lúmenes, Vida útil de la lámpara mínimo de 2000 horas, Resolución mínima 1024 x 768 pixeles, Mínimo 16 millones de colores, Un (1) puerto S-video, Tres(3) puerto HDMI, Un (1) puerto de video VGA, Control remoto con pilas nuevas, Bocina(s) integrada(s), Entrada para audio, Panel de control en el equipo con indicadores de estado (encendido, alarmas) y teclas de encendido y apagado, Cables de conexión con el computador (video, s-video, usb, serial) Compatible mínimo con Windows siete (7) mínimo, Manual del equipo, Maletín para protección el portátil, Voltaje de alimentación 110 VAC	1	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 1.975.900	\$ 1.975.900		\$ 988.950	\$ 988.950
4	Panel o pantalla para proyectar Video Beam, Telón manual y retráctil, Dimensiones de 203 x 203 cm en toda su tela. Carcasa metálica con un mecanismo de resorte fuerte y compacto. Relación de aspecto en formatos de proyección 1:1, 4:4, 16:9. Asegura una presentación impactante gracias a sus tamaños y a la calidad de la tela. Sistema de accionamiento manual y enrollamiento con facilidad. Adaptable a techo o pared con un fácil sistema de montaje por medio de un sistema de fijación integrado.	3	\$ 380.000	\$ 1.140.000	\$ 280.000	\$ 840.000		\$ 330.000	\$ 990.000
5	Cámara Fotografica hx 400 mega pixeles 20.4 zoom óptico – digital 50 x, calidad video full hd pantalla lcd 7.5 cm detector de rostro y sonrisa	2	\$ 1.899.000	\$ 3.798.000				\$ 1.899.000	\$ 3.798.000
6	Ventilador Industrial 142cm 6349 CFM 3ASP 5VEL blanco	20	\$ 99.900	\$ 1.998.000	\$ 120.000	\$ 2.400.000		\$ 109.950	\$ 2.199.000
7	Chazo ¼	200	\$ 100	\$ 20.000	\$ 65	\$ 13.000		\$ 83	\$ 16.500
8	Chazo ¼	200	\$ 100	\$ 20.000	\$ 65	\$ 13.000		\$ 83	\$ 16.500
9	Abrazadera plástica tubo conduit ½ pulgada	200	\$ 300	\$ 60.000		\$ -		\$ 150	\$ 30.000
10	Alambre calibre 12 aprox 1k galvanizado	15	\$ 7.500	\$ 112.500	\$ 4.300	\$ 64.500		\$ 5.900	\$ 88.500
11	Alambre N12 100m Azul	8	\$ 155.000	\$ 1.240.000	\$ 95.900	\$ 767.200		\$ 125.450	\$ 1.003.600
12	Alambre N12 100m Rojo	12	\$ 155.000	\$ 1.860.000	\$ 95.900	\$ 1.150.800		\$ 125.450	\$ 1.505.400
13	Alambre N12 100m Blanco	8	\$ 155.000	\$ 1.240.000	\$ 95.900	\$ 767.200		\$ 125.450	\$ 1.003.600

14	Caja octagonal Conduit Pavco	20	\$ 600	\$ 12.000	\$ 900	\$ 18.000		\$ 750	\$ 15.000
15	Interruptor sencillo blanco boreable	10	\$ 5.000	\$ 50.000	\$ 3.300	\$ 33.000		\$ 4.150	\$ 41.500
16	Toma corriente blanca boreale	10	\$ 3.650	\$ 36.500	\$ 5.000	\$ 50.000		\$ 4.325	\$ 43.250
17	Máquina de peluquería, posee un motor V9000 como la Icon pero incorpora las nuevas cuchillas Fade Blade tipo Wedge para aquellos amantes de las difuminaciones (fades). Esta maquina tiene de especial, que junto a las cuchillas wedge que incorpora, permiten una apertura de peine que abarca mas (hasta 3mm) en su posicion abierta, por lo que tiene un rango de largura para trabajar la difuminacion mas largo de lo comun (lo mas parecido a la master de andis). Tambien incorpora como novedad los nuevos recalces premium con pletina metalica trasera del 0.5 al 8, incluyendo los peines especiales de 1.5mm y 4.5mm. <u>Características:</u> • Ligera y manejable y potente, carcasa resistente a golpes y caídas • Potente motor V9000 de velocidad constante • Maxima apertura de peine/cuchilla de hasta 3mm • Nuevas cuchillas Wedge 5 stars. • Incluye botellín de aceite y cepillo limpiador.	20	\$ 275.000	\$ 5.500.000	\$ 280.000	\$ 5.600.000	\$ 270.000	\$ 1.620.000	\$ 5.500.000
			TOTAL	\$ 18.730.000	TOTAL	27274900			
	TOTAL, VALOR PROMEDIO PONDERADO								\$31.005.950

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición la adquisición de elementos de papelería, medios audiovisuales y demás elementos para el funcionamiento del área de atención y tratamiento y los programas que hacen parte de la resocialización de personas privadas de la libertad del complejo carcelario y penitenciario de Ibagué:

Valor Promedio Estimado: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$40.802.163), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 1

Valor Promedio Estimado: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.276.432), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 2

Valor Promedio Estimado: TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$31.005.950), de acuerdo al valor promedio cotizado, para el grupo 3

TOTAL, DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (78.084.545)

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.
- c) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- d) Que todos los productos y servicios ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de prestación de servicios y en excelentes condiciones de calidad.
- e) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- f) Garantizar la calidad de los bienes.
- g) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- h) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- i) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- j) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- k) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
- l) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- m) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador del expendio del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el diez (30) de Noviembre del 2018

Se debe tener en cuenta la entrega de los productos de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el **Complejo Picalaña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picalaña.**

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de Atención y Tratamiento del COIBA y/o a quien se delegue, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según

corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de

sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 201X

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS"** en su totalidad, y/o **no presente Ficha técnica de los productos**, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
- m. Presentar la oferta con condicionamientos.
- n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- o. Si el proponente no hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
- p. En el evento que la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación.
- q. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- r. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
- s. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Complejo disponga para tal efecto.
- t. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

u. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se validará únicamente en la Plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2., y validarse en la plataforma del SECOP II.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1.	Publicación: Estudios previos, Invitación Publica	25 Octubre de 2018	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
2.	Aclaración a la invitación	26 Octubre de 2018 hasta las 17: 00 Horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3.	Expedición de Adendas y Respuesta a Aclaraciones	26 de Octubre de 2018 hasta las 17:00 Horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
4	Inicio recibo de propuestas	26 Octubre de 2018	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
5	Acta de cierre y recepción de propuestas	29 Octubre de 2018 las 10:00 Am	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
6	Acta de Verificación de la propuesta de los requisitos habilitantes y evaluación ofertas y publicación en el SECOP II	29 Octubre de 2018	Oficina Gestión Corporativa COIBA Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7	Observación a la Evaluación por parte de los oferentes	30 Octubre de 2018 hasta las 16:00 horas	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación Respuesta de Observaciones	30 Octubre de 2018	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
9	Comunicación de Aceptación de oferta y/o declaratoria desierta.	31 Octubre de 2018	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015,

Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:**

Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta

cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INPEC**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

DR. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA

Director - Complejo Carcelario y Penitenciario "COIBA" Ibagué – Picalaña

Elaboro: Edilberto Romero Castro- Marta Casas – Gestión Contractual
Reviso: Dr. Néstor Raúl Falla Quiroga – Coordinador Área de Gestión Corporativa
Aprobó: Dr. Néstor Raúl Falla Quiroga – Coordinador Área de Gestión Corporativa-
25/08/2018

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** “(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA

LOTE UNO:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

LOTE DOS:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

LOTE 3:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

(VALOR EN LETRAS) (\$VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE UNO:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

LOTE DOS:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

LOTE 3:

No	Artículo	Unidad	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>1</u>		<u>Unidad</u>			
<u>2</u>		<u>Unidad</u>			
<u>3.....</u>		<u>Unidad</u>			

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio así como también la presentación de la ficha técnica, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO _____
NÚMERO DE FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____, identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. **085 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO Y LOS PROGRAMAS QUE HACEN PARTE DE LA RESOCIALIZACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación)

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

[illegible]

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Autorretenedor de Retefuente	☐	Gran Contribuyente	
Autorretenedor de IVA	☐	Institución Sin Ánimo de Lucro	
Autorretenedor de ICA	☐	Responsable de IVA	

Actividad Económica.

Industria		Código						Comercio		Código					
Servicios		Código						Financiera		Código					

Nota:

- ☐ El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- ☐ Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- ☐ Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHOARRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2018).

Cordialmente,

(Representante Legal)

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,